

RESOLUCIÓN 907/2016, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA OSI ARABA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA MÉDICO DE APARATO DIGESTIVO EN LA ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA ARABA DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

Mediante Resolución nº 76/2016, de 22 de enero de 2016, del Director Gerente de la OSI Araba se hizo pública la convocatoria para la provisión mediante Comisión de Servicios de una plaza F.E.M. de Aparato Digestivo de la OSI Araba.

Mediante Resolución nº 476/2016 de 11 de abril, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos en la citada convocatoria, figurando en la misma dos únicos aspirantes entre los admitidos.

Una vez publicada dicha Resolución, el aspirante que figuraba en el primer puesto de orden manifestó su renuncia voluntaria.

Así mismo, la segunda aspirante solicitó una excedencia voluntaria por interés particular que le fue concedida mediante Resolución nº 595/2016 de fecha 27 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia de la OSI Goierri-Alto Urola, pasando a dicha situación en fecha 15 de agosto de 2016, lo que ha motivado la imposibilidad de su permanencia en el proceso en curso al no encontrarse en situación de servicio activo, siendo éste un requisito esencial para la participación en la convocatoria, conforme se dispone en la Base 1.3 de la Resolución nº 76/2016, de 22 de enero de la Dirección Gerencia de la OSI Araba.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

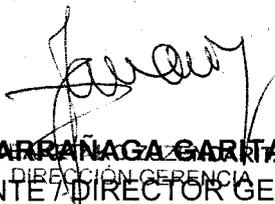
Primero.- Declarar desierta la convocatoria para la provisión, mediante Comisión de Servicios, de un plaza de *Facultativo Especialista Médico de Aparato Digestivo* en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud, declarando finalizado el procedimiento, con efectos desde la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPV.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a las personas participantes en dicho proceso para su oportuno conocimiento, así como a la Dirección de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Tercero.- La presente Resolución se publicará en la intranet y la página web corporativa de Osakidetza. Asimismo se publicará un anuncio en el BOPV.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su anuncio en el B.O.P.V.

Gasteizen, 2016eko irailaren 23an
En Vitoria-Gasteiz, a 23 de septiembre de 2016



Iz./Fdo: **JESÚS LARRANAGA GARITANO**
DIRECCIÓN GERENCIA / DIRECTOR GERENTE